

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**2764** Orden ECC/369/2014, de 4 de marzo, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Orden ECC/2080/2013, de 24 de octubre, en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Por Orden ECC/2080/2013, de 24 de octubre (BOE número 272, de 13 de noviembre de 2013), modificada por Orden ECC/2172/2013, de 13 de noviembre (BOE número 280, de 22 de noviembre de 2013), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver el presente concurso, de conformidad con la propuesta de adjudicación de puestos elevada por la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la convocatoria.

Segundo.

Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que figuran en el anexo de la presente orden.

Tercero.

Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base séptima de la convocatoria.

Cuarto.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente orden resolutoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El computo del plazo para el cese en el puesto de origen se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Secretaría General del INIA, carretera de la Coruña, km 7,5, 28040 Madrid.

Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de

noviembre, de Atribución de Competencias en Materia de Personal, en desarrollo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Quinto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 2014.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Director del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Manuel Lainez Andrés.

**ANEXO**

PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE CESE		DATOS PERSONALES					
Nº ORGANISMO	DENOMINACION DEL PUESTO	NIV / GR / SB	LOCALIDAD PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACION DEL PUESTO	NIV / LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUE / GR / SB
001	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD INSTITUTO NACIONAL DE INVEST. Y TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA SECRETARIA GENERAL	18	CT2 MADRID	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD INSTITUTO NACIONAL DE INVEST. Y TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE GESTION ECONOMICA (2592053)	18 MADRID	ANGUITA CARRASCOA, MANUEL	E006652002 A1441 1441	C2
002	S.G. DE INVESTIGACION Y TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA SECRETARIA GENERAL	13	E MADRID	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD INSTITUTO NACIONAL DE INVEST. Y TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA SECRETARIA GENERAL	PORTERO / PORTERA MAYOR (1673066)	13 MADRID	MARTIN LORENTE, M.MILAGROSA	D136956735 A5067 5067	E
003	S.G. DE INVESTIGACION Y TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA	20	A2CT1 MADRID	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD INSTITUTO NACIONAL DE INVEST. Y TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA S.G. DE INVESTIGACION Y TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA	ESPECIALISTA I+D+i (4675753) (EM5)	20 MADRID	SAENZ HIDALGO, MONICA	1656727768 A5024 5024	CT
004	S.G. DE INVESTIGACION Y TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA	16	C1C2 MADRID	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD INSTITUTO NACIONAL DE INVEST. Y TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA S.G. DE INVESTIGACION Y TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA	AYUDANTE DE INVESTIGACION I+D+i (4974234)	16 MADRID	ANDRADE MUINA, MARIA	1137006468 A1441 1441	C2

OBSERVACIONES:  
EM5 EXPERIENCIA EN TECNICAS DE APOYO A LA INVESTIG. Y DESARROLLO.